

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E-18072 de fecha 30 de mayo de 2019, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente N° 79180 de don JUAN CARLOS ARROYO BAEZ, sobre Inmueble: Particular Urbano, ubicado en Calle de los Niños N°1850, Lote 1-C, Manzana 75 Lote 09, Calle Reloncavi S/N°, Población El Olivar, comuna Viña del Mar, provincia Valparaíso, región Valparaíso. Cabida: 260,96 m², que deslinda:

NORESTE: Manzana 75, lote 10, en 17,95 metros, separado por cerco.

SURESTE: Manzana 75, lote 04 de Artemisia Puentes Herrera y Manzana 75, Lote 05, en 14,49 metros, ambos separados por cerco.

SUROESTE: Manzana 75, lote 08 de Margarita Aurora Hernández Gonzalez, en 18,32 metros, separado por cerco.

NOROESTE: Calle Reloncavi, en 14,32 metros.

Plano N° 05109-9329 S.U.;

Rol de Avalúo: 2600-1;

Inscripción de Fojas 4.059 N°4.440 del año 1989 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, solo en cuanto a la superficie que adquiere.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 15 junio 2019, plazo que vence el 10 de septiembre 2019, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES